

DECRETO 1138 DE 2015

(Junio 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201500301068 y alcances por correo electrónico recibidos el 26 y 30 de junio de 2015, realizar un traslado presupuestal, con el fin de realizar las contrataciones necesarias para dar cumplimiento a los

grandes eventos de ciudad en sus componentes artísticos, técnicos y logísticos en Ferias de las Flores 2015 .

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500312365 recibido el 26 de junio de 2015 y alcance con radicado 201500320875, recibido el 30 de Junio de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110070114	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	18.932.833	
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110090114	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	1.067.167	
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Fomento de identidad de ciudad.						
110070114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		18.932.833
Fomento de identidad de ciudad.						
110090114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		1.067.167
TOTAL					20.000.000	20.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4351

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación